

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1201

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Verbal de Prescripción Extintiva de Hipoteca

Demandante: FERNANDO ANTONIO BUSTOS DIAZ y LEONOR AVENDAÑO

Demandada: INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES COMPAX LTDA ahora

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COSMOVALLE LRTDA EN LIQUIDACION

Rad: 2020-00812-00

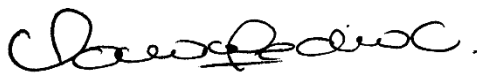
Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por la ley, y sin más consideraciones se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite del verbal sumario, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada el término de diez (10) días para que conteste la demanda, conforme al artículo 391 de la obra antes citada.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada CECILIA E. GARZON CASTRILLON, que en este proceso lleve la representación de la parte demandante.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 019 DE HOY 11 DE FEBRERO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703abef875fa14ac5c605d27616e3730f7017b2f585910ac1ef96826e2958255**

Documento generado en 10/02/2021 05:32:05 PM